



**VISTOS:** El Informe N° 001118-2024-GRC/UGRH de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 000129-2024-GRC/UGRH-AREL de fecha 30 de octubre de 2024, y el Proveído 017273-2024-GRC/OA de fecha 01 de diciembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000294-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 29 de octubre de 2024, se resolvió nombrar a partir del 01 de noviembre de 2024, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 402-1318 Hospital de Apoyo San José – Pliego 464 Gobierno regional del Callao, incorporándolos en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los Profesionales de la Salud y en el grupo ocupacional correspondiente a la ley de Trabajo de los Profesionales, Técnicos y Asistenciales;

Que, con Informe N° 001118-2024-GRC/UGRH de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa a la Oficina de Administración, que el Área de Registros Escalafón y Legajos solicita la rectificación del artículo primero de la Resolución Directoral señalada en el primer párrafo de la presente, conforme se sustenta en el Informe N° 000129-2024-GRC/UGRH-AREL e INFORME N° 001-2024-WULLGRC/UGRH-AREL, en que se señala haberse incurrido en error involuntario al momento de realizar la proyección de dicha resolución, adjuntando el anexo correspondiente en el que se observa errores de tipeo en los ítems 7,12 y 16 del listado de servidores nombrados en su DNI y Apellidos y Nombres, por lo que con el Proveído 017273-2024-GRC/OA de fecha 01 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva se formalice la corrección mediante la emisión de la resolución correspondiente;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, indica en su literal 212.1 y 212.2 del Artículo 212° que los errores materiales pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial ni el sentido de la decisión; Estando a lo comunicado y con la visación de la Oficina de Administración; de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José, mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023 de fecha 12 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **RECTIFICAR** de Oficio, en el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 000294-2024-GRC/DE-HSJ, los ítems 7,12 y 16, los mismos que quedarán redactados de la manera siguiente:



**DICE:**

**“Artículo Primero.** - **NOMBRAR**, a partir del 01 de noviembre de 2024, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 402-1318 Hospital de Apoyo San José – Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, incorporándolos en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los Profesionales de la Salud y en el grupo ocupacional correspondiente a la Ley de Trabajo de los Profesionales, Técnicos y Asistenciales, según se detalla a continuación:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO DEL AIRHSP
(...)					
7	QUIROZ MENDOZA EDWARD GERALD	41090051	MC-1	MEDICO	000827
12	ORTEGA CRUZ GLADYS MIQUITA	47076713	TF	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	000829
16	TORRES SANTA CRUZ DIDELA	41512378	TF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	000833
(...)					

**DEBE DECIR:**

**“Artículo Primero.** - **NOMBRAR**, a partir del 01 de noviembre de 2024, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 402-1318 Hospital de Apoyo San José – Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, incorporándolos en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los Profesionales de la Salud y en el grupo ocupacional correspondiente a la Ley de Trabajo de los Profesionales, Técnicos y Asistenciales, según se detalla a continuación:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO DEL AIRHSP
(...)					
07	QUIROZ MENDOZA EDWARD GERALD	41090051	MC-1	MEDICO	000827
12	ORTEGA CRUZ GLADYS MIQUITA	<b>43971517</b>	TF	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	000829
16	TORRES SANTA CRUZ FIDELA	41512378	TF	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	000833
(...)					

**Artículo Segundo.** - Precisar que la Resolución Directoral N° 000294-2024-GRC/DE-HSJ se mantiene vigente en todos los extremos que no se opongan a la presente. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE**  
Dirección Ejecutiva